



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Aprobación del llamado 262/9-0028-CDI23 - GEF 7- Evento Mendoza - EX-2023-91332398- -APN-DAFYPP#MAD

VISTO el Expediente N.º EX-2023-91332398- -APN-DAFYPP#MAD, el programa "Ciudades Sostenibles Argentina, del Proyecto Fondo para el Medio Ambiente Mundial administrado por el Banco Mundial", según acuerdo celebrado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación el 24 de febrero 2022, "Programa de Impacto Ciudades Sostenibles GEF 7", el Decreto Delegado N° 1023/2001 (*B.O.* 16-8-2001) con sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/2016 (*B.O.* 16-9-2016), con sus modificatorios y complementarios y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se inicia en el marco del ACUERDO DE COOPERACIÓN DE PROYECTOS (PCA por sus siglas en inglés) DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE del Proyecto Talla Grande "Inversiones de bajas en carbono y conservación integradas en ciudades argentinas" suscripto el 24 de febrero de 2022 entre EL FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE y el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que dicho acuerdo ha establecido la voluntad de ambas partes de efectuar inversiones y actividades de apoyo técnico y financiero para contribuir a alcanzar los objetivos planteados del Programa de Impacto Ciudades Sostenibles GEF 7.

Que por el expediente citado en el visto tramita el procedimiento de Contratación Directa, Compulsa Abreviada por monto N° 262/9-0028-CDI23 que tiene por objeto la contratación de una empresa para el servicio de organización integral, logística, funcionamiento, equipos, personal, catering, alojamiento y demás servicios que se requieren para el desarrollo de las actividades proyectadas en la ciudad de Mendoza, en el marco del Proyecto GEF-7 Inversiones integradas bajas en carbono y conservación en ciudades argentinas.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 4.675.000) con impuestos incluidos.

Que la contratación corresponde se encauce en la figura del Contratación Directa – Compulsa abreviada por

monto, contemplada en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios, y en los artículos 15 y 27 inciso a) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante Decreto N° 1030/2016.

Que corresponde autorizar la convocatoria del Contratación Directa – Compulsa abreviada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme a lo establecido en el artículo 11, incisos a) y b) respectivamente del Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios.

Que se prescindirá de la intervención de la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 50, inciso g) del Manual de Procedimientos aprobado por la Disposición de la ONC N° 62/2016.

Que por la Decisión Administrativa N°262/2020 (B.O. 2-3-2020), y su modificatoria, se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, se estableció que la responsabilidad primaria de la DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACION INTERNACIONAL de la SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA es entender en la gestión y ejecución operativa, administrativa, presupuestaria y financiero contable de los programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional y/o proyectos de participación público-privada del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para hacer frente al citado gasto.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo preceptuado el artículo 9° incisos a) y b), del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACION
INTERNACIONAL,

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el llamado para la Contratación Directa, Compulsa abreviada por monto N° 2262/9-0028-CDI23, que tiene por objeto la Provisión de servicios de organización de evento, incluye alojamiento, salón, catering, etc, en el marco del “Proyecto Inversiones Integradas Bajas en Carbono y Conservación en Ciudades Argentinas (PNUMA-GEF 7)”, por el monto estimado de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 4.675.000), con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares con las Especificaciones Técnicas (PLIEG-2023-91757939-APN-DGPFYCI#MAD), que junto al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (IF-2023-78273360-APN-DNCBYS#JGM), forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACION INTERNACIONAL de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE a llevar adelante el procedimiento correspondiente a la Contratación Directa Compulsa abreviada por monto N° 262/9-0028-CDI23, determinar hora, lugar y fecha de las presentaciones, apertura de propuestas, emitir circulares con o sin consultas y efectuar todos los trámites atinentes al presente trámite licitatorio.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con cargo a la partida en la partida 3.4 de la fuente de financiamiento 21 –Transferencias Externas del SAF 317- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.